

Expediente N.º LICT/99/138/2023/0311

Memoria para la Contratación de servicios de seguridad de la información para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 27 de septiembre de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de servicios de seguridad de la información para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72222300-0 Servicios de tecnología de la información.

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática.

72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.109.025,33 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.129.835,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

753.223,33 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

225.967,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Política de Seguridad de la Información de FREMAP está orientada a garantizar la protección de todos los activos de información y la tecnología utilizada para su tratamiento, de las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, favoreciendo el eficiente cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Para apoyar la política, FREMAP dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) impulsado por la Dirección, que aporta un enfoque sistemático para la gestión de riesgos. Como referencia para establecer, implantar, mantener y mejorar dicho SGSI, se sigue el estándar internacional para la gestión de la seguridad de la información UNE-ISO/IEC 27001, y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), desarrollado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, cuya declaración de conformidad en nivel ALTO se estima que se obtendrá antes de finalizar 2024.

FREMAP tiene el compromiso inequívoco, de acuerdo con su misión y sus valores, de mantener y mejorar todos sus servicios para lograr los objetivos recogidos en el Plan Estratégico vigente.

Esta contratación se encuentra completamente alineada con los principios referidos y es vehículo para la consecución de los objetivos de FREMAP en materia de Seguridad de la Información, persiguiendo la excelencia en todas las líneas de acción y poder afrontar los retos que se puedan plantear en los próximos años en esta materia.

La contratación de servicios profesionales en el ámbito de Seguridad de la Información es una decisión orientada a mejorar la continuidad del negocio y minimizar los riesgos de la actividad de FREMAP, obteniendo consultoría, formación, auditoría técnica, análisis forense ante incidentes y soporte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

De acuerdo a lo anterior, FREMAP ha identificado los siguientes objetivos de alto nivel:

- Obtener servicios profesionales de consultoría y apoyo experto en materia de gobierno, gestión de riesgos, cumplimiento y evolución de la Seguridad de la Información.
- Obtener servicios profesionales de apoyo continuo al servicio que presta el Área de Seguridad de la Información.
- Disponer de un servicio específico para realizar formación y concienciación de empleados en seguridad de la información.
- Disponer de un servicio específico para realizar auditorías técnicas de ciberseguridad y hacking ético.
- Disponer de un servicio específico para realizar análisis forense y respuesta ante incidentes (DFIR).
- Disponer de un servicio que permita la atención de necesidades sobrevenidas en materia de seguridad de la información.
- Realizar y mantener la categorización del sistema, el análisis de riesgos y planes de tratamiento de los mismos de acuerdo a conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

- Disponer de soporte y apoyo para auditorías internas y auditorías de certificación en los marcos normativos del SGSI, actualmente UNE-ISO/IEC 27001 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Impulsar la formación y concienciación de empleados en materia de seguridad de la información.
- Asegurar una correcta evolución y actualización del cuerpo normativo documentado de seguridad de la información.
- Realizar una adecuada actualización y evolución del plan de continuidad de negocio y de los sistemas de información.
- Simplificar en una contratación única todas las necesidades de servicios profesionales en relación con el Sistema de Gestión de Servicios de la Información (SGSI), facilitando la gestión de dichos servicios.
- Establecer la capacidad de medir el servicio prestado de acuerdo a las métricas y/o volumetrías que se consideren adecuadas, así como establecer un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para asegurar el cumplimiento de los requisitos que se detallan en este pliego.
- Disponer de capacidades relacionadas con la inteligencia de amenazas obteniendo servicios fuertemente conectados en foros y organismos oficiales (CCN-CERT, CSIRT.ES, FIRST, etc.).
- Disponer de un servicio proactivo de alertas sobre nuevas vulnerabilidades, amenazas y recomendaciones en el sector de la Seguridad de la Información.

A continuación, se enumeran los servicios de seguridad de la información que deberán ser cubiertos y proporcionados por el adjudicatario:

- Evolución del SGSI (consultor experto del equipo de trabajo estable)
- Servicio especializado de formación y concienciación de usuarios (FCU)
- Servicio especializado de auditorías técnicas de Seguridad de la Información (ATSI)
- Servicio especializado de análisis forense y respuesta ante incidentes (DFIR)
- Servicios para la atención de necesidades sobrevenidas (SANS)
- Servicio del SGSI (técnico especialista del equipo de trabajo estable)

Dada la criticidad de los servicios profesionales en el alcance de este contrato, se considera conveniente minimizar el riesgo de una incorrecta ejecución por haber realizado un descuento elevado en su oferta económica, y asegurar en la medida de lo posible la viabilidad del servicio.

En consecuencia, se ha elegido una fórmula con un índice de saciedad en la oferta económica de un 30% de descuento del importe de la duración inicial del contrato para garantizar la viabilidad y calidad del servicio prestado. Se considera que un descuento superior al 30% respecto al importe de la duración inicial, sólo puede lograrse con salarios inferiores a los reales en detrimento de la cualificación de los profesionales, o la supresión de costes indirectos y margen de beneficio para la empresa adjudicataria, poniendo en riesgo la viabilidad del modelo económico presentado por los licitadores y la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos.

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes los distintos elementos dentro del alcance de la licitación, en contraposición a la importante pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes y de sus servicios de soporte, se ha optado por agrupar los distintos suministros y servicios en un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área petitionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de septiembre de 2024.**

Fdo.: **JAVIER ROA GIL.**

Cargo: Director área petitionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA RODADO MARTÍNEZ**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (2021, 2022 y 2023) y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente e implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de TODOS los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener certificación ALTA conforme al Real Decreto 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $40 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$</p> <p>Siendo:</p> <p>OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrMen será el valor resultante de aplicar el índice de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del contrato.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrAct será el valor resultante de aplicar el índice de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del contrato.</p> <p>El importe del umbral de saciedad se establece en 790.884,50 euros. La motivación de FREMAP por utilizar este umbral de saciedad, se detalla en la justificación de la necesidad, la cual se desarrolla en la memoria de necesidades.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Para la confección de su oferta económica, a incluir según el cuadro anterior, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Resolución de discrepancias en los precios ofertados por el licitador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el supuesto de que el Precio Total Oferta evaluable indicado en el "ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA" NO coincida con el Precio Total Oferta indicado en la aplicación de presentación de ofertas, FREMAP entenderá que el Precio Total Oferta correcto será el indicado en la aplicación de presentación de ofertas. Este precio total no podrá superar el presupuesto para la duración inicial del contrato. - En el supuesto de que el Precio Total Oferta evaluable indicado en el "ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA" NO coincida con el recalcule a partir de los precios unitarios ofertados, FREMAP entenderá que el Precio Total Oferta es el que se corresponde con el recalcule a partir de los precios unitarios ofertados. <p>Al respecto de la forma de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figura en el "ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA". 	40

<p>- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>- El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</p> <p>- La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</p> <p>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente Pliego. Cuando el "Precio Total Oferta", o cualquiera de los precios unitarios ofertados, contengan valores negativos o sean cero euros. Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso en el que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en veinte puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>ESPACIO INSUFICIENTE</p>	
<p>2. Oferta CV-SOC Se valorará que el licitador disponga de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) de acuerdo al listado de entidades adheridas del Centro Criptológico Nacional (CNN-CERT):</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no se dispone de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) = 0 puntos; - Si el nivel de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) de tipo "Plata", equivalente o superior = 5 puntos; - Si el nivel de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) de tipo "Oro", equivalente o superior = 10 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 0 en caso de no disponer de participación en la Red Nacional de 	<p>10</p>

<p>SOC (RNS).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán indicar 1 punto si dispone de un nivel de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) de tipo "Plata", equivalente o superior. - Se deberán indicar 2 puntos si dispone de un nivel de participación en la Red Nacional de SOC (RNS) de tipo "Oro", equivalente o superior. <p>FREMAP podrá requerir información o documentación adicional en relación a los datos presentados.</p>	
<p>3. Oferta CV-DFIR</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de participación en foros reconocidos de respuesta ante incidentes de seguridad:</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $5*(OfrAct)$ $OfrAct =$ Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no es miembro de foros reconocidos de respuesta ante incidentes de seguridad = 0 puntos; - Si es miembro del foro FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams), equivalente o superior = 5 puntos; - Si es miembro del foro CSIRT.ES (Computer Security Incident Response Team), equivalente o superior = 10 puntos. <p>Siendo:</p> <p>Foro CSIRT.ES = Grupo de colaboración de ámbito nacional al que están adheridos un gran número de equipos de seguridad que dan respuesta a incidentes de seguridad informática.</p> <p>Foro FIRST = Organización internacional que engloba y acredita a más de 270 equipos de respuesta a incidentes de seguridad del ámbito gubernamental, empresarial y académico.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 0 en caso de no ser miembro de foros reconocidos de respuesta ante incidentes de seguridad. - Se deberán indicar 1 si es miembro del foro FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams), equivalente o superior. - Se deberán indicar 2 si es miembro del foro CSIRT.ES (Computer Security Incident Response Team), equivalente o superior. <p>FREMAP podrá requerir información o documentación adicional en relación a los datos presentados.</p>	10
<p>4. Oferta CV-ALERTAS</p> <p>Se valorará que el licitador incluya un servicio proactivo de alertas sobre nuevas</p>	10

<p>vulnerabilidades identificadas y recomendaciones en el sector de la Seguridad de la Información según se describe en el pliego de prescripciones técnicas:</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no incluye un servicio proactivo de alertas sobre nuevas vulnerabilidades identificadas y recomendaciones en el sector de la Seguridad de la Información miembro de foros reconocidos de respuesta ante incidentes de seguridad = 0 puntos; - Si ofrece un servicio especializado de alertas de seguridad de la información de tipo genérico = 5 puntos; - Si ofrece un servicio especializado de alertas de seguridad de la información, reportando incidentes y recomendaciones en relación a sector público, mutuas, sanidad y seguros = 10 puntos. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 0 en caso de no incluir un servicio proactivo de alertas sobre nuevas vulnerabilidades identificadas y recomendaciones en el sector de la Seguridad de la Información miembro de foros reconocidos de respuesta ante incidentes de seguridad. - Se deberán indicar 1 si ofrece un servicio especializado de alertas de seguridad de la información de tipo genérico. - Se deberán indicar 2 si ofrece un servicio especializado de alertas de seguridad de la información, reportando incidentes y recomendaciones en relación a sector público, mutuas, sanidad y seguros. <p>FREMAP podrá requerir información o documentación adicional en relación a los datos presentados.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>5. Valoración del Plan de Evolución y Servicio del SGSI Se valorará con un total de 10 puntos el Plan de Evolución y Servicio del SGSI que aporte el licitador [máx. 20 páginas], asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, en especial los contenidos del apartado "4. Servicios prestados por equipo de trabajo estable", destacando el valor adicional y las mejoras que propuestas de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan. - 2 CVs de los profesionales iniciales del equipo de trabajo estable. - Plan de formación continua para el personal del equipo de trabajo estable. <p>Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:</p>	<p>10</p>

<p>[90%=9PUNTOS] Mejoras significativas de los CVs prestados para ambos perfiles. o [5PUNTOS] Mejora de experiencia (periodos, proyectos y funciones) del candidato presentado para la posición de Consultor Experto, valorados en relación a las funciones a realizar por este profesional según se indica en el pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>o [2PUNTOS] Mejora de experiencia (periodos, proyectos y funciones) del candidato presentado para la posición de Técnico Especialista, valorados en relación a las funciones a realizar por este profesional según se indica en el pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>o [1PUNTO] Mejora de titulación y/o certificaciones del candidato presentado para la posición de Consultor Experto, valorados en relación a las funciones a realizar por este profesional según se indica en el pliego.</p> <p>o [1PUNTO] Mejora de titulación y/o certificaciones del candidato presentado para la posición de Técnico Especialista, valorados en relación a las funciones a realizar por este profesional según se indica en el pliego.</p> <p>[5%=0,5PUNTOS] Mejoras en el planteamiento general y plan formativo que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>[5%=0,5PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. - [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>6. Valoración del Plan de Formación y Concienciación de Usuarios (FCU) Se valorará con un total de 8 puntos el Plan de Formación y Concienciación de Usuarios (FCU) que aporte el licitador [máx. 16 páginas], asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones</p>	<p>8</p>

Técnicas y en especial los contenidos del apartado "5.1 Formación y concienciación de usuarios (FCU)", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.

Este plan incluirá al menos:

- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.
- Equipos y 3 CVs de los profesionales involucrados.
- Interlocución e integración entre los equipos.
- Propuesta de actuaciones para el primer año de contrato.
- Planificación detallada con calendario.
- 3 ejemplos anonimizados de formaciones análogas a las que se realizarán para FREMAP.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

[50%=4PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.

o [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

o [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

o [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

o [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

o [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[40%=3,2PUNTOS] Personalización respecto al contexto y situación actual, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.

o [100%] Muy alto grado de inclusión de personalización.

o [75%] Alto grado de inclusión de personalización.

o [50%] Grado medio de inclusión de personalización.

o [25%] Bajo grado de inclusión de personalización.

o [0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización.

[10%=0,8PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.

o [100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

o [75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

o [50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas.

o [25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

o [0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.

<p>7. Valoración del Plan de auditorías técnicas de Seguridad de la Información (ATSI)</p> <p>Se valorará con un total de 6 puntos el Plan de auditorías técnicas de Seguridad de la Información (ATSI) que aporte el licitador [máx. 12 páginas], asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "5.2 Auditorías técnicas de Seguridad de la Información (ATSI)", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados para este servicio.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan. - Equipos y 3 CVs de los profesionales involucrados. - Interlocución e integración entre los equipos. - Metodología y/o estándares para cada tipo de auditoría. - Propuesta de actuaciones para el primer año de contrato. - Planificación detallada con calendario. - 3 ejemplos anonimizados de informes de hacking ético análogos a los que se realizarán para FREMAP. <p>Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>[50%=3PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>[40%=2,4PUNTOS] Personalización respecto al contexto y situación actual, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de personalización. o [75%] Alto grado de inclusión de personalización. o [50%] Grado medio de inclusión de personalización. o [25%] Bajo grado de inclusión de personalización. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización. <p>[10%=0,6PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas. o [25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas. 	<p>6</p>
--	----------

<p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>8. Valoración del Plan de respuesta ante incidentes y análisis forense (DFIR) Se valorará con un total de 3 puntos el Plan de respuesta ante incidentes y análisis forense (DFIR) que aporte el licitador [máx. 6 páginas], asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "5.3 Respuesta ante incidentes y análisis forense (DFIR)", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados para este servicio. Este plan incluirá al menos: - Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan. - Equipos y 3 CVs de los profesionales involucrados. - Interlocución e integración entre los equipos. - 3 ejemplos anonimizados de actuaciones de DFIR análogas a los que se realizarán para FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>[50%=1,5PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos. o [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.</p> <p>[40%=1,2PUNTOS] Personalización respecto al contexto y situación actual, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego. o [100%] Muy alto grado de inclusión de personalización. o [75%] Alto grado de inclusión de personalización. o [50%] Grado medio de inclusión de personalización. o [25%] Bajo grado de inclusión de personalización. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización.</p> <p>[10%=0,3PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan. o [100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas.</p>	<p>3</p>

<p>o [25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>9. Valoración del Plan de Transición</p> <p>Se valorará con un total de 3 puntos el Plan de Transición que aporte el licitador [máx. 6 páginas], asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "3. Gestión del servicio" y "3.2 Transición del servicio", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan. - Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa. - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios). - Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas. - Planificación y calendario detallado. <p>Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>[50%=1,5PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial. <p>[40%=1,2PUNTOS] Personalización respecto al contexto y situación actual, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de personalización. o [75%] Alto grado de inclusión de personalización. o [50%] Grado medio de inclusión de personalización. o [25%] Bajo grado de inclusión de personalización. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización. <p>[10%=0,3PUNTO] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> o [100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas. o [25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas. o [0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas. 	<p>3</p>

<p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Los servicios objeto de contratación evolucionan y mantienen el SGSI que soporta los servicios y procesos del negocio de FREMAP como Mutua, por lo que una prestación de calidad se considera esencial y crítica para el desarrollo de su actividad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 145 de la LCSP y al art 67 de la Directiva 2014/24/UE, por tratarse de una prestación de servicios de carácter intelectual, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan a la necesidad identificada, sin menoscabo de lograr la mejor relación calidad-precio. Este motivo provoca que se incluyan en esta licitación criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

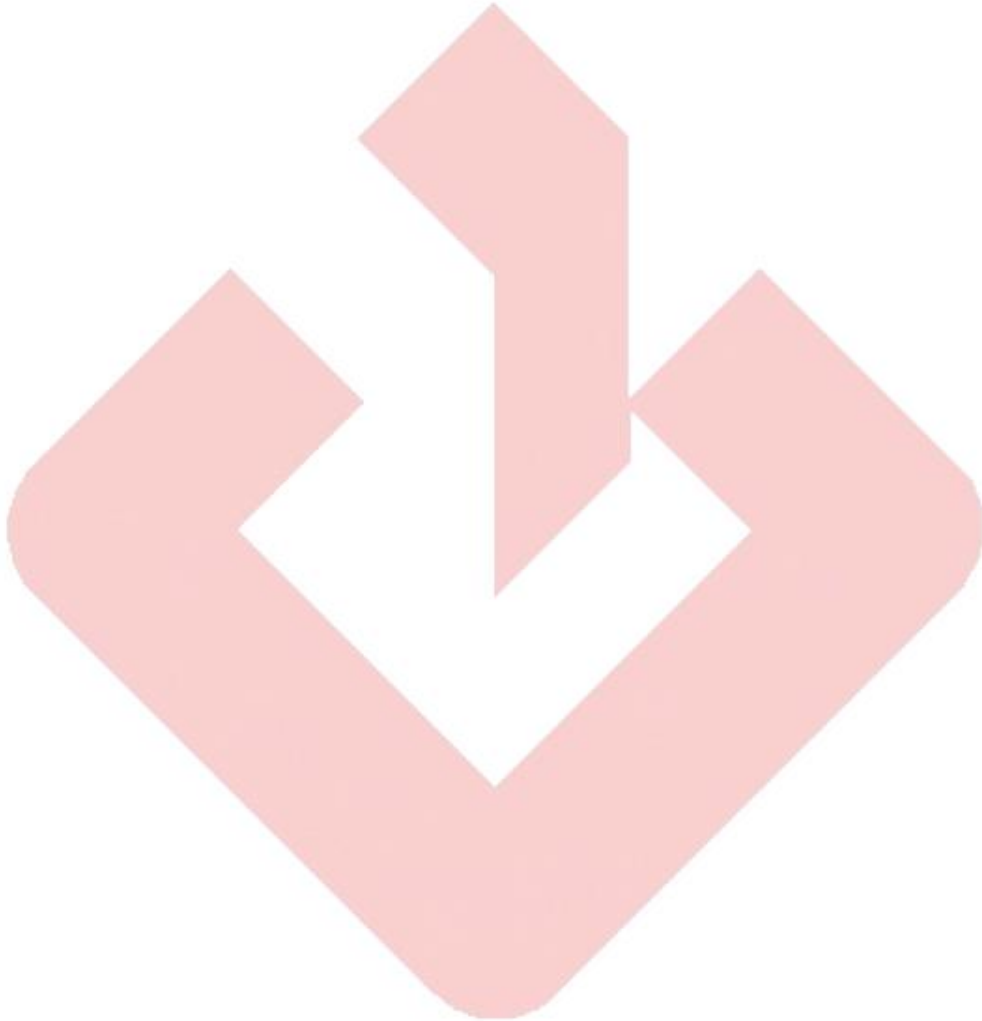
Según lo establecido en el art. 146.2 de la LCSP, se otorga preponderancia a los criterios que pueden valorarse a través de la mera aplicación de fórmulas:

- Nivel de participación en la Red Nacional de SOC (RNS): Se valora obtener servicios profesionales de Seguridad de la Información e inteligencia ante amenazas fuertemente actualizados y conectados con foros y organismos de esta materia. El nivel de participación garantiza la mejora de estos servicios profesionales.
- Miembro de Foro CSIRT.ES o de Foro FIRST: Se valora el grado de participación en estos foros, dado que la misma garantiza la respuesta a incidentes de seguridad informática.
- Servicio de alertas sobre nuevas vulnerabilidades y recomendaciones en el sector de la Seguridad de la Información: Se valora la inclusión de un servicio proactivo que alerte sobre estas situaciones que permitan conocer los nuevos riesgos existentes y tomar las medidas necesarias.

Se justifica la elección de la fórmula de valoración de ofertas económicas en tanto que tiene en cuenta, por un lado, la bajada presentada por los licitadores en términos de lograr la mejor relación calidad-precio y, por otro lado, modera el impacto de ofertas con altos porcentajes de bajada, por los riesgos que introducen en cuanto a la viabilidad y la calidad de la prestación objeto del contrato.

Se incluyen criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con la finalidad de poder valorar los contenidos de los siguientes planes:

- Plan de evolución y servicio del SGSI
- Plan de formación y concienciación de usuarios (FCU)
- Plan de auditorías técnicas de Seguridad de la Información (ATSI)
- Plan de respuesta ante incidentes y análisis forense (DFIR)
- Plan de transición



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.